


**ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO TUXPAN - TULA, CON LA
COMUNIDAD INDÍGENA TOTONACA DE ITZATLÁN, MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC
EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena totonaca de Itzatlán, Tlacuilopec, Puebla; el día martes 13 del mes de septiembre de 2016, siendo las 16:00 horas, se dio inicio a una Asamblea en la Cancha Municipal de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena de Itzatlán sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula; y se proporcionó información sobre el proyecto, consistente en: 1) Información Técnica del Proyecto, 2) información sobre los permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto, y 3) las posibles afectaciones por el desarrollo del proyecto.
2. Se consultó el idioma en el que se conduciría la Asamblea, esta determinó que se llevará en el idioma español. Se solicitó la autorización para filmar la sesión, a lo que la comunidad manifestó su conformidad.
3. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades de la comunidad indígena :
 - a. Odilón Salvador Rosas, Presidente Auxiliar Municipal
 - b. Godofredo Meléndez Ortega, Regidor de Obras
 - c. Gonzalo Andrés Calva, Suplente del Regidor de Obras
4. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:
Secretaría de Energía
Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social.



5. Como representante de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V

[REDACTED]; [REDACTED]
[REDACTED]

6. En la presente asamblea comunitaria se abordaron los siguientes puntos:
- a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita. Se hizo de su conocimiento que la Secretaría de Energía ha realizado reuniones con las autoridades del Gobierno del estado de Puebla y del municipio de Tlacuilotepec, para solicitar su apoyo para realizar asambleas comunitarias con los pueblos indígenas náhuatl, totonacos y otomíes que se encuentran a 1000 metros a cada lado de la línea central del proyecto "Gasoducto Tuxpan – Tula", en los municipios de Jalpan, Tlacuilotepec, Pahuatlán y Honey. Se les indicó que en el marco de las reuniones de trabajo con la autoridad municipal de Tlacuilotepec, ésta solicitó celebrar una reunión informativa con la comunidad de Itzatlán, dado su carácter indígena.
 - b. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.
 - c. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de diálogo con toda la población, reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
 - d. Se hizo del conocimiento de la población de la comunidad indígena totonaca de Itzatlán que su pueblo se encuentra a 1,960 metros de la línea central del Gasoducto Sonora, por lo que no se llevará a cabo un procedimiento de Consulta Previa con la comunidad, sin embargo, la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C. V., procedería a realizar una presentación sobre el proyecto a fin de informarles a detalle sobre el proceso de construcción y operación del Gasoducto Sonora en su territorio.



JUNTA AUXILIAR
MUNICIPAL
ITZATLAN
TLACUILOTEPEC,
PUEBLA.
2014-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- e. Se comunicó a la comunidad sobre su derecho a establecer acuerdos con la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R. L. de C. V., sobre los beneficios asociados al proyecto, para lo cual podrán realizar reuniones comunitarias con la empresa.
7. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula, y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Ac 1. La comunidad indígena totonaca de Itzatlán seguirá el proceso de información y establecimiento de acuerdos sobre los beneficios asociados al proyecto de manera directa con la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R. L. de C. V.; por lo que la Secretaría de Energía no realizará procedimiento de Consulta Previa.

Itzatlán, Tlacuilopec, Puebla, a 13 de septiembre de 2016.





FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena otomí de San Andrés

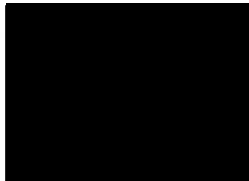


JUNTA AUXILIAR
MUNICIPAL
ITZATLAN
TLACUILOTEPEC,
PUEBLA.
2014 - 2019

Odilón Salvador Rosas
Presidente Auxiliar de Itzatlán

Godofredo Melendez Ortega
Regidor de Obras

Gonzalo Andrés Calva
Suplente del Regidor de Obras





Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

Melquisedec González Juárez
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía

**Por el promovente del proyecto,
Transportadora de Gas Natural de la Husteca S. de R. L. de C. V.**



JUNTA AUXILIAR
MUNICIPAL
ITZATLAN
TLACUILOTEPEC,
PUEBLA.
2014 - 2019